JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE ARROZ 2021 Y APOYO A LA COMERCIALZIACION DE ARROZ INTEGRAL EN 2021

1. OBJETO.

Garantizar el cubrimiento de los recursos necesarios para atender los programas de almacenaje y comercialización de arroz integral dentro del marco de los Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, cosechado en el segundo semestre de 2021, estructurado mediante la resolución 0221 de 2021 y el apoyo a la comercialización de arroz integral para uso pecuario y otros usos industriales, establecido en la resolución 0152 de 2021, en las diferentes zonas de producción, con el propósito de generar estabilidad en el sector, normalizar los niveles de inventarios y garantizar la sostenibilidad del precio pagado al productor.

2. CONTEXTO DEL SECTOR ARROCERO

El cultivo del arroz y su agroindustria son de vital relevancia para la economía colombiana ya que concentra cerca del 8% del área agrícola nacional, es el segundo cultivo de ciclo corto en importancia después del maíz. Adicionalmente, en este cultivo participan más de 16.300 productores localizados en 210 municipios del país, cuyos ingresos dependen en un 90% de esta actividad. Por otra parte, el cultivo de arroz genera cerca de 80 mil empleos directos y 320 mil empleos indirectos, con lo que se garantiza el sustento de más de 400 mil familias.

El método tradicional de comercialización de la cosecha por parte de los productores consiste en vender su producción como arroz paddy verde a las pocas horas de cosechado, dado que es un producto perecedero. Posteriormente, ya en poder de la industria molinera se procede a secarlo, limpiarlo y almacenarlo para su posterior trilla, empaquetado y comercialización al consumidor final.

El sector productor de arroz ha presentado un gran crecimiento especialmente en los dos últimos años en términos de área y producción, originados por el buen comportamiento en los precios al productor, el área sembrada y los rendimientos obtenidos, acompañados por las buenas condiciones agroclimáticas para la siembra de este cereal.

No obstante lo anterior, a partir de enero de 2021, el cultivo del arroz inició una grave crisis en su comercialización, debido entre otras causas, al incremento desmesurado de áreas y el consecuente aumento de los excedentes y altos niveles de inventarios, lo que ocasionó una drástica caída en los precios de compra del

arroz paddy verde en el primer semestre de 2021 por parte de la industria molinera, todo lo anterior ha generado una crisis económica y social en las diferentes zonas productoras y ha puesto en riesgo la sostenibilidad y permanencia de los agricultores en esta actividad agrícola, aunado por el efecto negativo en el consumo, generado por la pandemia.

Por causa de la pandemia, la demanda de arroz en los hogares colombianos ha presentado cambios en la frecuencia, hábitos de consumo, canales de compra y cantidades de producto adquiridas, generando distorsiones en la demanda y en las regiones que los proveen. Así mismo el canal HORECA (Hoteles Restaurante y Casinos) ha hecho estragos en las cadenas productivas las cuales se han visto cortadas, afectando así a proveedores de insumos, productores, mayoristas, minoristas y, en general, a una gran cantidad de productores que han tenido que enfrentar esta situación de una forma distinta, esta coyuntura ha generado que el sector arrocero se vea altamente afectado tanto en el consumo de los hogares y el canal HORECA, lo que ha generado que haya un aumento en la producción de arroz Vs el consumo actual, razón por la cual se hace necesario establecer mecanismos que no permitan la depreciación del precio del arroz y así permitir que los productores comercialicen este producto a un precio competitivo

Dada la necesidad de implementar medidas para contrarrestar los efectos de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la producción y abastecimiento de productos agrícolas y pecuarios para su distribución en los centros de consumo. Para el caso del arroz, y según análisis de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, se estima que la producción del segundo semestre de 2021 será de 1,92 millones de toneladas de arroz paddy seco en las cinco zonas productoras del país, lo que garantizará el abastecimiento de este periodo y dejará excedentes para los primeros meses de 2022, época del año donde la producción es deficitaria frente al consumo, esto debido a que las zonas de secano normalmente tienen una sola cosecha al año, la cual sale en el segundo semestre del mismo año.

La coyuntura de la emergencia generada por el COVID-19, y la depreciación de la tasa de cambio la cual impacta de manera directa la formación de los precios nacionales, especialmente en lo que refiere a insumos agropecuarios, ha afectado directamente el costo de producción del arroz e indirectamente el precio del arroz blanco al consumidor final.

Como consecuencia del área sembrada en 2020 de 596.415 Ha y la producción obtenida evaluada en 2.910.501 toneladas de paddy seco así como las afectaciones en la demanda del arroz como consecuencia de la Covid-19 en 2021, agravadas por la problemática y compleja coyuntura del país asociado a los paros del primer semestre de 2021, el sector arrocero atraviesa una situación de altos inventarios evaluados en 1.377.602 toneladas de paddy seco a septiembre de 2021.

Históricamente para el trimestre comprendido entre agosto y octubre se presentan los mayores niveles de producción de arroz paddy verde, momento en que se cosecha aproximadamente el 50% de la producción del año, explicado por la salida de la cosecha de las áreas sembradas bajo el sistema de secano que corresponde a los Llanos, Bajo Cauca y las zonas de riego que coinciden con este periodo. Esta situación generó una sobre oferta en el segundo semestre de 2021, como consecuencia de lo anterior, se presentó una caída del precio para el año 2021 y por ello se justifica una política pública para aliviar esta situación, que permita estabilizar la oferta y disminuya la volatilidad del precio, así como garantizar la absorción completa de la cosecha del segundo semestre de 2021.

De acuerdo con el reporte mensualizado realizado por la Bolsa Mercantil de Colombia, documento base para la estructuración y seguimiento del programa, los inventarios nacionales de arroz paddy seco almacenado al 31 de diciembre de 2020 fueron de 1.104.543 toneladas, lo cual superó en un 68% el inventario almacenado a diciembre de 2019 que fue de 657.568 toneladas.

Por otro lado, el promedio histórico para el mes de septiembre entre los años 2015 y 2021 del inventario nacional de arroz expresado en términos de paddy seco es de 921.600 toneladas; donde el valor máximo se presentó en octubre de 2021 con un reporte de 1.244.823toneladas; cifras estas que representan un problema para su comercialización y almacenamiento y que repercuten directamente en el precio pagado al productor.

Adicionalmente, el nivel de inventarios y el comportamiento de la cosecha hace prever que el precio al productor se mantendrá siempre y cuando se mantenga el programa de incentivo al almacenamiento y se logre disminuir el nivel de inventarios.

Lo anterior evidencia una coyuntura crítica, al inicio de cosecha grande del segundo semestre de 2021, donde se avecina una sobreoferta nacional del cereal, dado que las áreas sembradas en la zona Llanos en el primer semestre de 2021 superaron en 4,3% a las áreas sembradas en el mismo periodo del año anterior, afectando drásticamente el precio del arroz paddy verde llegando a valores por debajo del punto de equilibrio y afectando la estabilidad del sector.

El consumo de los hogares desde 2020 se ha visto afectado por sus menores ingresos, tal como lo informa el DANE en mayo de 2021, solo el 63% de los hogares consumió 3 comidas al día, mientras que en 2020 fueron el 90,4%. Las ciudades con más incidencia corresponden a las de mayor consumo de arroz, ubicadas en la Costa Norte y Pacífica.

Se estima, con base en el consumo de arroz, que cada semana de dificultades logísticas en los meses de abril y mayo, afectó el transporte y distribución de aproximadamente 42.000 toneladas de arroz blanco, afectando con ello el

comportamiento de los inventarios en los meses subsiguientes y que repercutirán en el inventario del cierre de 2021, momento en que se inicia la cosecha grande de las zonas de secano.

De acuerdo a lo anterior, es importante mantener la política de almacenamiento, autoabastecimiento y seguridad alimentaria de este cereal, base de la alimentación, así como tener disponibilidad en las diferentes épocas del año evitando la acumulación de excedentes de producción de difícil comercialización que permita la absorción de la cosecha del segundo semestre de 2021 generada según la dinámica de siembras de este cereal, permitiendo así la comercialización y el abastecimiento de este producto en los hogares colombianos y en los diferentes canales de comercialización (hoteles, restaurantes y casinos).

La dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales estructuró el incentivo al almacenamiento y fue establecido con la resolución 0221 de 2021, con el propósito de retirar del mercado cerca de 550.00 toneladas de arroz paddy seco correspondiente a parte de los excedentes de difícil comercialización inmediata que repercutían en una consecuente caída del precio al productor. Adicionalmente, se emitió la resolución 0152 para el apoyo a la comercialización de arroz integral para uso pecuario y otros usos industriales.

Teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 101 de 1993 y con el propósito de disminuir el riesgo de la afectación del ingreso del productor rural se puede establecer que el objetivo de este programa es promover el almacenamiento de un porcentaje de la producción excedentaria de los meses de agosto a octubre, con el fin de estabilizar la oferta estacional del segundo semestre. La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales considera que, de no mantenerse el programa de almacenamiento hasta el final del segundo semestre de 2021, se generará una caída drástica del precio en todo el país, lo que afectará la estabilidad del sector. Con la garantía de mantener el incentivo del almacenamiento se logrará mantener por fuera del mercado del mercado cerca de 550.000 toneladas correspondientes a parte de los excedentes de producción de cosecha dando con ello la estabilidad en los ingresos de los productores, normalizar los niveles de la oferta nacional en el periodo y garantizar la sostenibilidad del sector.

La generación de empleo formal y el uso eficiente de las zonas con potencial productivo, es otro de los beneficios del programa de incentivo al almacenamiento, por otro lado, se estima que manteniendo fuera del mercado cerca de 550 mil toneladas de arroz paddy seco, permitirá garantizar compras que garanticen al productor su subsistencia para lo cual se requeriría una inversión total cercana a los $70.000 millones, para sufragar el pago de $30.000 mes/tonelada hasta el 30 de diciembre de 2021.

3. COYUNTURA NACIONAL DEL SECTOR:

3.1. Áreas Arroceras:

En Colombia, el área arrocera se ha incrementado significativamente en los últimos años; así para el año 2018 el área sembrada fue de 500.924 ha, la cual pasó a 539.552 ha en 2019, y para el año 2020 se alcanzó la cifra récord de 596.415 ha, lo que representó un incremento de 38.628 ha (7,7%) y 56.863 ha (10,5%) respectivamente.

Área sembrada por zonas arroceras (ha)						
Año	**Zona Centro**	**Zona Llanos**	**Zona Bajo Cauca**	**Zona Costa Norte**	**Zona Santanderes**	**Total, Nacional**
2015	140.681	207.195	55.549	23.500	35.193	**462.118**
2016	151.067	258.292	90.751	30.125	40.567	**570.802**
2017	149.071	278.724	92.400	30.586	44.590	**595.371**
2018	148.214	222.687	68.190	22.664	39.169	**500.924**
2019	136.428	253.112	87.053	23.056	39.903	**539.552**
2020	153.610	280.234	95.039	26.832	40.700	**596.415**
Variación 19/18	-11.786	30.425	18.863	392	734	38.628
	-8,0%	13,7%	27,7%	1,7%	1,9%	7,7%
Variación 19/20	17.182	27.122	7.986	3.776	797	56.863
	12,6%	10,7%	9,2%	16,4%	2,0%	10,5%
% Zonas 2020	25,8%	47,0%	15,9%	4,5%	6,8%	100,0%

Fuente: Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado-ENAM DANE-Fedearroz-FNA

Con base en la información publicada el 6 de julio por DANE-Fedearroz-FNA, el área sembrada en la zona de los Llanos fue de 246.277 hectáreas, lo que significó un incremento del 4,3% con respecto al 2020 y 17,4% con respecto al 2019.

3.2. Producción de Arroz:

Como resultado del incremento del área, en el año 2020 se alcanzó una producción de 2.910.501 toneladas de arroz paddy seco, incrementando la producción nacional de arroz en un 14,7% con respecto al año 2019, donde la producción fue de 2.536.911 toneladas de arroz paddy seco. Cabe anotar que la producción del año 2019 ya había crecido un 2% frente al año 2018.

En términos de producción se destaca la participación en la producción nacional de la zona Llanos con 44%. En esta zona prevalece la producción bajo el sistema de secano mecanizado, razón por la cual las siembras se realizan cuando se inician las lluvias, en los meses de marzo a junio, propiciando una alta concentración de la

cosecha entre los meses de julio a octubre; ocasionando inconvenientes en la comercialización del paddy verde con la consecuente caída de los precios en todas las zonas arroceras.

Producción de arroz paddy seco por zonas arroceras (t)						
Año	**Zona Centro**	**Zona Llanos**	**Zona Bajo Cauca**	**Zona Costa Norte**	**Zona Santanderes**	**Total, Nacional**
2015	794.794	816.458	130.851	85.756	160.325	**1.988.185**
2016	859.736	1.156.460	222.495	111.687	175.801	**2.526.179**
2017	898.542	1.149.421	209.150	142.940	191.601	**2.591.645**
2018	926.004	1.009.751	231.449	122.961	196.559	**2.486.724**
2019	865.925	1.106.385	279.284	95.880	189.438	**2.536.912**
2020	928.732	1.294.043	366.731	128.683	192.312	**2.910.501**
Variación 19/18	-60.079	96.634	47.835	-27.081	-7.121	**50.188**
	-6%	10%	21%	-22%	-4%	**2%**
Variación 20/19	62.807	187.658	87.447	32.803	2.874	**373.589**
	7%	17%	31%	34%	2%	**15%**
% Zonas 2020	32%	44%	13%	4%	7%	**100%**

Fuente: Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado-ENAM DANE-Fedearroz-FNA

El incremento en la producción del primer semestre es evidente al revisar y comparar los datos de recaudo de la Cuota de Fomento Arrocero, dado que de enero a junio se presenta un incremento del 10,5% de la producción comparada con el mismo periodo del año 2020 y 17% comparada con el promedio del último quinquenio.

Por otro lado, de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estimó que este año, bajo el programa de ordenamiento de la producción arrocera, debería sembrarse un área de 520.020 ha, cuya producción sería de 2.446.798 toneladas de paddy seco con un rendimiento en paddy seco 4,7 t/ha. Esta producción junto con el inventario de paddy seco a 31 de diciembre de 2020, de 1.104.543 toneladas, y los compromisos de importación del contingente de Estados Unidos en el marco del TLC y la CAN, que no ingresaran en su totalidad dado que se han sustituido importaciones por producción nacional, lo que representó para el primer semestre con respecto al TLC con EEUU un ingreso del 7% del total del contingente acumulado del primer semestre.

Requerimientos de arroz para 2021

Categoría	
Consumo de arroz blanco per cápita (Kg/pers.)	42,90
Población 2021 (personas)	51.049.498
Consumo de blanco (t)	2.190.023
Consumo de paddy seco (t)	3.220.623

Fuente DCAF-MADR

3.3. Rendimientos:

El rendimiento de producción expresado en toneladas cosechadas de arroz paddy seco por hectárea fue calculado por Fedearroz para el año 2020 en 5,02 t/ha como promedio nacional, este rendimiento está influenciado por diversos factores como el uso de semilla certificada, las condiciones climáticas imperantes para cada época de producción y la presencia de plagas y enfermedades, entre otros factores. Tradicionalmente la zona centro y especialmente la meseta de Ibagué ha presentado los más altos rendimientos debido primordialmente a la excelente oferta lumínica presente en la zona y la disponibilidad hídrica.

Rendimiento arroz paddy seco por zonas arroceras (t/ha)						
Año	Zona Centro	Zona Llanos	Zona Bajo Cauca	Zona Costa Norte	Zona Santanderes	Total, Nacional
2015	5,71	4,29	2,82	4,41	4,71	4,54
2016	6,10	4,50	3,28	4,57	4,95	4,80
2017	5,98	4,08	2,89	4,22	4,39	4,38
2018	6,15	4,56	3,14	4,57	4,79	4,84
2019	6,26	4,56	3,54	4,82	4,95	4,90
2020*	6,44	4,63	4,01	5,31	4,71	5,02

Fuente: Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado-ENAM DANE-Fedearroz-FNA.

3.4. Precios de Arroz Paddy:

Con relación con el comportamiento del precio promedio del arroz paddy verde que paga la industria molinera a los productores arroceros, para los meses de enero a junio de 2021, han disminuido con respecto al 2020, así las cosas, los precios de compra al productor de arroz paddy verde se han reducido en un 31% a nivel nacional para el mes de junio de 2021 al pasar de $1.427.143 en 2020 a $982.086 en 2021 para este mes.

Precio de arroz paddy verde al productor ($/t)					
Mes	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	1.051.036	875.371	961.286	1.415.971	1.077.714
Febrero	1.055.286	895.089	985.000	1.585.857	1.035.857
Marzo	1.058.143	910.929	993.571	1.598.071	1.024.286
Abril	1.003.071	919.643	1.010.408	1.612.400	1.023.929
Mayo	991.679	944.357	1.024.171	1.607.643	997.250
Junio	957.339	950.000	1.049.071	1.427.143	982.086
Julio	917.229	936.536	1.072.286	1.330.514	929.429
Agosto	896.971	926.886	1.065.500	1.185.429	895.701
Septiembre	895.143	941.357	1.084.464	1.186.286	912.092
Octubre	888.857	947.000	1.152.243	1.193.107	947.982
Noviembre	877.429	947.857	1.223.786	1.192.571	
Diciembre	864.571	946.429	1.298.071	1.175.371	
Promedio ponderado	**938.853**	**927.138**	**1.063.106**	**1.291.651**	

Fuente: Fedearroz - Cálculos MADR

El precio promedio anual ponderado por porcentaje de cosecha demuestra que hubo un incremento de 21,5% del 2019 al 2020. Este factor es extremadamente crítico por cuanto representa los ingresos reales que tiene el agricultor y con los cuáles tiene que cubrir los costos de producción y representan la rentabilidad del cultivo.

3.5. Inventarios de Arroz Paddy:

Según reporte de la Bolsa Mercantil de Colombia los inventarios nacionales de arroz paddy seco, calculados en 562.459 toneladas con corte al 30 de junio de 2021, han presentado un incremento sustancial desde la salida de la cosecha grande de 2020, debido a las áreas sembradas, a los rendimientos y a la baja demanda en 2021 generada por la Covid-19 y a la crisis por las afectaciones del orden público, lo que generado una caída de precios al productor en el mercado. Este último inventario es 122% superior al presentado en el mismo mes del 2020, lo que justifica una política pública de almacenamiento que permita estabilizar las condiciones de oferta en el sector.

Inventarios de paddy seco (t)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	290.215	355.234	774.926	818.810	687.464	639.695	1.137.485
Febrero	240.954	322.978	743.093	718.067	612.636	707.688	1.112.442
Marzo	226.106	374.259	673.681	584.890	595.398	629.040	1.024.245
Abril	281.808	358.881	545.260	489.878	484.549	461.957	882.463
Mayo	241.757	278.234	416.792	365.386	332.991	354.667	745.427
Junio	227.412	223.780	328.593	323.701	224.856	253.507	562.459
Julio	235.764	272.358	406.883	321.548	216.680	272.238	582.332
Agosto	447.509	588.094	757.377	657.973	564.136	795.082	1.119.058
Septiembre	634.866	866.092	999.441	923.522	880.148	1.223.487	1.377.602
Octubre	579.435	905.997	992.027	924.505	844.708	1.247.769	1.244.823
Noviembre	489.782	862.043	913.459	825.157	730.516	1.160.810	
Diciembre	420.892	799.615	840.869	755.405	657.568	1.104.543	

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia BMC

El programa busca garantizar una franja de precios a los productores, en esta cosecha (segundo semestre 2021) que garantice al menos el punto de equilibrio económico.

4. Justificación económica.

Los excedentes de producción generados entre agosto y diciembre y susceptibles de almacenaje, es decir excluyendo el inventario estratégico de

consumo estimado en 45 días, corresponden aproximadamente a 1.956.423 toneladas de paddy seco. Se ha estimado que para estabilizar el precio de compra del arroz paddy verde en el segundo semestre de 2021, el ideal sería pagar un incentivo que debe cubrir cerca de 550.000 mil toneladas de arroz paddy seco, hasta diciembre 30; del arroz que se recolectada entre los meses de agosto y octubre, o hasta la disponibilidad presupuestal para este propósito.

Por otra parte, para el apoyo a la comercialización de arroz integral para uso pecuario y otros usos industriales se estableció un apoyo por $250.000 por cada tonelada comercializada de arroz integral y con un presupuesto total de $10.500 millones y un volumen de 20.000 toneladas, según lo dispuesto en la resolución 0152.

La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales estableció los requerimientos financieros para finalizar tanto el programa de almacenaje de arroz como el de comercialización de arroz integral basado en el informe de ejecución de los programas de incentivo al almacenamiento emitido por la Bolsa Mercantil de Colombia del 18 de noviembre de 2021. Esta dirección proyecta que para el 31 de diciembre de 2021, el programa de almacenamiento de arroz, requiere un recurso por valor de $56.269.853.911 para atender el volumen almacenado.

Igualmente, se establece que para el programa de arroz integral se requiere un recurso por valor de $10.564.390.245, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales estima necesario la incorporación de los siguientes recursos para cubrir el 100% del pago de apoyo a la comercialización de arroz integral y un 88,86% para el pago del incentivo al almacenamiento de arroz.

A continuación, se describe los recursos que se requieren para alcanzar los respectivos porcentajes de los programas:

Programa adicionar	Valor adicionar del Programa ($)	Administración del programa 2,5% ($)	Valor Total ($)
Incentivo al Almacenamiento de arroz	20.000.000.000	500.000.000	20.500.000.000
Apoyo a la comercialización de arroz integral	6.339.024.390	158.475.610	6.497.500.000
Total	26.339.024.390	658.475.610	26.997.500.000

5. Marco jurídico del incentivo al almacenamiento

Los artículos 64 y 65 de la Constitución Política establecen entre los deberes del Estado el de promover la comercialización de productos con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, así como el de proteger de manera especial la producción de alimentos, para lo cual otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

El artículo 7 de la Ley 101 de 1993 señala que cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá, otorgar en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios, en relación directa con el área productiva o a sus volúmenes de producción.

Los numerales 12 y 15 del artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, establecen entre las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las de velar por la efectividad y cumplimiento de los fines que para el sector consagran los artículos 64 a 66 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las leyes que los desarrollan; y diseñar, implementar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del fomento a la producción, entre otros mecanismos, respectivamente.

7. CONCLUSIÓN:

Considerando los motivos de carácter técnico expuesto a lo largo de este documento, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, estima necesaria la incorporación de $20.500.000.000 para financiar el cierre operativo del incentivo al almacenamiento de arroz paddy seco en el segundo semestre del año 2021, como parte integral de la estrategia de estabilizar el sector.

Adicionalmente, para el cierre de apoyo a la comercialización de arroz integral para uso pecuario y otros usos industriales se requiere la suma de $6.497.500.000 paro poder atender los compromisos adquiridos. En sumatoria para el cierre de los 2 programas se requiere la incorporación de recursos por la suma de $26.997.500.000

Por lo expuesto anteriormente, identificando la importancia en el aporte a la producción nacional de la cadena del arroz, la Dirección de Cadena Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se permite concluir que el apoyo a la Cadena del Arroz, considera conducente y pertinente incorporar estos recursos para garantizar el cierre de los programas de incentivo al almacenamiento de arroz paddy seco en el año 2021 y apoyo a la comercialización de arroz integral, con el objetivo de lograr retirar del mercado los excedentes de

producción del pico de cosecha para generar la estabilidad en los precios percibidos por los productores, normalizar los niveles de la oferta nacional en el periodo y garantizar la sostenibilidad del sector.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO SANTOS AREVALO
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Proyectó: Wilson Rivera Vargas
Revisó: Kelly Alexandra Polo
Alexander Linares